

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 47

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:*

- 1 Acta sesión 31 de enero.
- 2 Cuentas de Caudales tercer trimestre 1963.
- 3 Expedientes de subvención y ayuda.
- 4 Expedientes sobre precio estancias varios establecimientos benéficos.
- 5 Movimiento de acogidos Beneficencia provincial 1963 y enero 1964.
- 6 Expedientes reconocimiento derechos adquiridos varios funcionarios.
- 7 Solicitud reingreso Peón Caminero don Gumersindo Fernández Sanabria.
- 8 Escrito Oficial Letrado sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eduardo García Llorente.
- 9 Revisión Plantilla funcionarios provinciales a efectos Ley 108/63.
- 10 Actas recepción definitiva reparación CC. VV. de León a La Bañeza y de Ferreras a Puente Almuhey.
- 11 Liquidación obras reparación C. V. de Santa Cristina de Valmadrigal a la C.<sup>a</sup> de Adanero a Gijón y de construcción del de Villagarcía de la Vega a la C.<sup>a</sup> de Madrid a La Coruña.
- 12 Plan conservación CC. VV. año actual.
- 13 Plan de Construcciones Escolares.
- 14 Presupuesto compensación precios obras adaptación Pabellón del Parque.
- 15 Concursos efectos de aseo y limpieza y vestuario C. R. I. S. C. y Colegio Sordomudos de Astorga.

- 16 Distribución sementales paradas protegidas bovino, ovino y de cerda.
  - 17 Alteración términos municipales Villaverde de Arcayos y Canalejas.
  - 18 Informaciones Presidencia.
  - 19 Acuerdos de protocolo.
  - 20 Decretos Presidencia.
  - 21 Señalamiento fecha sesión próxima.
  - 22 Ruegos y preguntas.
- León, 25 de febrero de 1964.—El Secretario, Florentino Diez. 907

\*\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada

##### Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfigame López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo y año de 1959, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE días exhiban

y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

*Deudor: Isidro Alvarez Molinete*  
Débito: 64,50

Finca: Castañal al polígono 1, parcela 1.188, de 5,04 áreas, que linda: N., Manuel Travieso Alvarez; E., término de Igüena; S., Manuel López Rodríguez, y O., Justo Blanco Expósito.

Otra: Castañal al polígono 1, parcela 220, a la Gándara, de 21,84 áreas, que linda: N., Juan García Omaña; E., arroyo; S., Teodora Andrés Blanco, y O., camino.

*Deudor: Santiago Marqués Núñez*  
Débito: 342,78

Finca: Prado regadío, de 1.<sup>a</sup>, al polígono 16, parcela 53, al Humeral, de 6,93 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez Calvo y hermano; E., Vicente de Paz G.; S., Manuel Vega García, y O., Daniel Arias García y otro.

Otra: Huerta de regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 23, parcela 36, al Codesal, de 3,96 áreas, que linda: N., Antonio Vega García; E., Felipe García Nogaledo; S., Juan García Losada; O., Elisa Pérez Rodríguez.

*Deudor: Lorenzo Otero Arias*  
Débito: 76,58

Finca: Castañal, al polígono 40, parcela 40, a la Cortina, de 31,92 áreas, que linda: N., Faustina Otero Arias; E., S. y O., Monte de U. P., de Robledo de las Traviesas.

*Deudor: herederos de Julián Rodríguez Alvarez*  
Débito 82,44

Finca: Castañal, al polígono 37, parcela 468, a la Carolina, de 33,60 áreas, que linda: N., Arsenio Arias Otero; E., Baltasar Fernández Rodríguez; S., María A. Rodríguez Blanco; O., camino.

*Deudor: Miguel Rodríguez  
Fernández*

Débito: 106,56

Finca: Castañal, al polígono 35, parcela 116, a la Chana, de 33,30 áreas, que linda: N., María Fernández Alvarez; E., camino; S., Manuel Alvarez Granja, y O., Antonia Alvarez Alvarez, Consuelo Rodríguez y otro.

Otra: Castañal, al polígono 35, parcela 242, al Moral, de 11,10 áreas, que linda: N., Constantino González Rodríguez y otro; E. y O., caminos, y S., Francisco Gómez Rodríguez.

*Deudor: Consuelo Vega Rodríguez*  
Débito: 130,13

Finca: Huerta al polígono 30, parcela 69, a Llamas de la Parra, de 4,84 áreas, que linda: N., Camino del Soto; E., Camino de la Fábrica de Electricidad; S. y O., pueblo.

Otra: Castañal, al polígono 30, parcela 107, a los Chanillos, de 10,89 áreas, que linda: N., Felipe González Expósito; E., Domingo Nogaledo Arias y otro; S., María Alvarez Arias, y O., Antonio Ramos Diez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 15 de febrero de 1964. — El Recaudador Ejecutivo, Manuel Alfageme López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 817

### Zona de La Bañeza

*Ayuntamiento de Alija del Infantado*

CONCEPTO: RUSTICA

Años: 1960 a 1963

Don Felix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.* — Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la

misma, si dejaren de hacerlo. Requieráseles asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria:

*Deudor: D.ª Gertrudis Rodríguez  
Valera*

Débitos: Principal, 338,15  
Recargos, 67,62  
Costas, 510,50

Fincas embargadas en término de Alija del Infantado:

Polígono 35, parcela 290.—Cereal regadío, a Losa o Fosa, de 17,75 áreas.—N., Juan Alija Benavides; E., Ceferino Carrera, Hipólito Esteban y Francisco Martínez; S., Maximiliano Aparicio, y O., camino. Líquido imponible, 128,82.

Polígono 36, parcela 395.—Cereal regadío, a Camino Real, de 3,63 áreas.—N., David Carrera Martínez; E., camino; S., Luis Pérez Hidalgo, y O., Julia Martínez Pérez. Líquido imponible, 29,98.

Polígono 38, parcela 77.—Cereal regadío, a la Huerga, de 16,35 áreas.—N., camino; E., Miguel Aparicio; S., camino, y O., Víctor Rubio. Líquido imponible, 120,01.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda o Sr. Presidente de la Excm. Diputación, según se trate de débitos de Hacienda o de Diputación, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 12 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. 864

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

### SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a venta en primera subasta pública que habrá de celebrarse a las doce horas del día cuatro de abril del corriente año, en la Sala de Juntas de esta Delegación, las fincas que a continuación se detallan, propiedad del Estado como consecuencia de fallecimiento intestado de doña Eugenia Alvarez Rodríguez, vecina que fue de Riaño, en esta provincia.

Primera.—Una casa habitación con cuadra aneja a la misma, sita en la

calle Rinconada Redonda, núm. 69, de la villa de Riaño. Linda: por la derecha, entrando, con doña Victoria Alvarez; izquierda, con don Segundo Sierra, y fondo, con don Nicasio Sierra. Tiene asignado un líquido imponible de doscientas sesenta y siete pesetas y está inscrita a favor del Estado, en el Registro de la Propiedad de Riaño, al tomo 322, libro 22, folio 199, finca núm. 1.115, inscripción 1.ª. Está valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Finca rústica al sitio de «La Pisa», del término municipal de Riaño, polígono 2, parcela 466, de doce áreas cuarenta y ocho centiáreas, destinada a huerta. Linda: Norte, Este y Oeste, con Junta Vecinal de Riaño, y Sur, con doña Laura de Castro. Figura con un líquido imponible de ciento cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, y se halla inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Riaño, al tomo 322, libro 22, folio 201, finca número 1.116, inscripción 1.ª. Está valorada en doce mil pesetas.

Tercera.—Otra finca rústica al sitio de «Arvenzosa» o «Fuentinas», del término municipal de Riaño, polígono 8, parcela 1.645, de cuatro áreas treinta centiáreas, destinada a prado seco. Linda: por el Norte, con doña Mariana Clemente de la Calle; Sur, don Arsenio Macho González; Este, don Antonio Sierra Alonso, y Oeste, con desconocido. Tiene asignado un líquido imponible de catorce pesetas treinta y tres céntimos, y se halla inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Riaño, al tomo 322, libro 22, folio 202, finca núm. 1.117, inscripción 1.ª. Está valorada en ochocientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar ante la mesa, como trámite previo a la apertura de la licitación, el importe del veinte por ciento de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las fincas, o acreditar mediante el resguardo correspondiente, haberla consignado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas menores de cien pesetas.

La adjudicación, que se hará al mejor postor, tendrá carácter provisional y se transformará en definitiva, cuando el adjudicatario, previo pago total del importe por el que le haya sido adjudicada cada finca que se reseña, se haga cargo de la misma, todo lo cual deberá efectuar en el plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados quedará sin efecto la subasta, con pérdida del depósito importe del veinte por ciento del tipo de tasación.

La mesa de subasta estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

al cual darán asistencia los Sres. Abogados del Estado, Interventor de Hacienda y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, ostentando el cargo de Secretario el Administrador del abintestato.

Los gastos que origine la subasta, los de publicidad y valoración, correrán a cargo de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse la subasta en la fecha que se anuncia, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).

859 Núm. 469.—598,50 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 385 del año en curso, incoado contra D. Mauricio Alonso Capillas, con domicilio en Solares de la Vega C/B, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 13-VII-40, se ha dictado el día 14 de febrero actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Mauricio Alonso Capillas, de León, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Mauricio Alonso Capillas, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Subirats Figueras.

802 Núm. 462.—126,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Sobrado

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la del patrimonio, concniente al pasado ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sobrado, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

741 Núm. 429.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de Oencia

A efectos de reclamaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes Ordenanzas, que han sido aprobadas conjuntamente con el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, para enjugar éste:

Tránsito de ganados.

Arbitrio sobre perros.

Rodaje.

Licencias para construcción y obras.

Sello municipal.

Desagüe de tejados sobre la vía pública.

Placas y tablillas.

Oencia, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, D. López.

836 Núm. 461.—99,75 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre carros de tracción animal, solares sin edificar, bicicletas, motocicletas y perros, tasa sobre escaparates, entrada de automóviles en edificios particulares, y sobre canalones y desagües pluviales a la vía pública o terrenos del común y rentas de las fincas de los quijones del Conde y de de la Villa, que han de servir de base para el cobro de tales arbitrios, tasas y rentas, durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 19 de febrero de 1964.—Nicanor Fuertes.

831 Núm. 460.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio, referidas una y otras a los pasados ejercicios de 1962 y 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Barrios de Salas, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, Andrés López Martín.

759 Núm. 442.—105,00 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Confeccionados los padrones y listas cobratorias, por el concepto de recogida de basuras a domicilio, para el

primer semestre del ejercicio de 1964, prorrogables con sus apéndices de «Altas y Bajas», para el segundo de igual período, y correspondientes a los pueblos de Toreno y Matarrosa del Sil, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados al siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados y formular por los interesados las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía, previniendo que transcurridos los cuales no serán atendidas las que se formulen.

Toreno, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, José Valladares.

830 Núm. 459.—115,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera

Don José Lorca García, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se hace saber al vecino de dicha ciudad, D. José Pastrana García, de 27 años, soltero, natural de Luengos y vecino de León, en la carretera de circunvalación frente al Cuartel de la Guardia Civil, y que según últimas noticias estaba trabajando en Alemania, que la Audiencia de Cádiz, en sentencia de 27 de junio de 1960, dictada en el sumario 9 de este Juzgado, del año 1960, por hurto de latas de leche condensada, que por dicha sentencia se le ha reconocido una indemnización de 510 pesetas, así como que los 272 botes de leche y 1.450 pesetas que le fueron entregados en depósito, quedan definitivamente en su poder.

Jerez de la Frontera, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Lorca García.—El Secretario, (ilegible). 765

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 19 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistor por el señor D. Fernando Dominguez-Berrueta Carrara, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal; denunciante, Ceferino Fernández Sabugo, Policía Armado con destino en esta ciudad, y denunciada Josefa

Arias Busto, mayor de edad, soltera, a sus labores y sin domicilio conocido, sobre escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Arias Busto como responsable de una falta de escándalo del artículo 570, párrafo 6.º, del Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Fernando D. Berrueta».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Josefa Arias Busto, de treinta y tres años de edad, soltera, natural de San Antolín de Ibias, cuyo actual paradero desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta.

754

#### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en las diligencias previas instruidas por este Juzgado, a que luego se hará mérito, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—La Vecilla, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Por recibido el precedente exhorto que se unirá a las diligencias de su razón; y resultando: Que sobre las once horas del día uno de octubre pasado, el camión marca Dodge, matrícula M-63.245, propiedad de Francisco Pérez Costa, y conducido por éste, debido a rotura de la dirección, cayó por un terraplén, sufriendo el vehículo desperfectos, y resultando dos de los ocupantes lesionados. El señor Juez Comarcal por ante mí el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseer las presentes diligencias, declarando de oficio las costas procesales. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma expresado Sr. Juez, de que doy fe.—F. D. Berrueta.—Leonardo Mata.—Rubricados».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los lesionados Eduardo Marín Quesada y Rafael Marín Quesada, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en La Vecilla, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Leonardo Mata Fernández. 756

Notaría de D. Juan Luis Ramos de Ponferrada

#### EDICTO

Don Juan Luis Ramos Pérez Coleman, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

Hago saber: Que ha requerimiento de D. Rufino Prada Carrera, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Arroyo de Rioferreiros y Fuente Santistebo, del pueblo de Santalla, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, actualmente en constitución, se tramita ante mi Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del Arroyo de Rioferreiros y Fuente Santistebo, cuya toma se verifica en los puntos denominados Punte de la Judría, en Santalla y Fuente Santistebo, en Villavieja, ambos del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, Distrito Hipotecario de Ponferrada.

Se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. Los que se consideren perjudicados podrán comparecer para exponer y justificar sus derechos en esta Notaría, calle de la República Argentina, 2, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Juan Luis Ramos.

536

Núm. 458.—204,75 ptas.

#### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 224 de 1958, se cita por medio del presente a Ernesto Martínez Barreiro, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, Travesía de Santa Marina, 4, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 17 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 820

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes

del «Arroyo de Ocejo de la Peña», del pueblo de Ocejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna (León)

Cipriano Tejerina Rodríguez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Ocejo de la Peña, por el presente,

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas del «Arroyo de Ocejo de la Peña», fuentes del Valle de La Canalina, Campos de Aviados, El Espinaroso y otras varias, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día uno de marzo próximo, a las doce del día, en la Casa-Escuela del pueblo de Ocejo de la Peña. Tiene por objeto esta reunión nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad.

Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe, para que requiera al señor Notario del partido, a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta, se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Ocejo de la Peña, 24 de enero de 1964.—Cipriano Tejerina.

417

Núm. 457.—220,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de los Comunes de Villapadierna, Palacio y Quintanilla

Por medio del presente, se convoca a los regantes de la expresada, a la Junta general ordinaria que se celebrará en Villapadierna el día 1.º de marzo y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y si no se reúne la mayoría, se celebrará a las cuatro de la misma, siendo válidos los acuerdos tomados en ella, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de cuentas de 1963.
- 2.º Tratar y acordar de reforma de algunos cauces de riego.
- 3.º Tomar acuerdo sobre la limpieza de los cauces de riego de la Comunidad.

Villapadierna, a 20 de febrero de 1964.—El Presidente, Ursicino Ferreras.

893

Núm. 468.—110,25 ptas.